



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3741-25 EX-611-25 PEDIDO DE INFORMES CALLE MANSILLA

EX-2025-611-PERHCD-HCD CONCEJALES INTERBLOQUE UXP-FR - Proyecto de Comunicación. Ref.: Pedido de Informes Calle Mansilla.-

VISTO:

El expediente EX-611-2025-PERHCD-HCD-CONCEJALES INTERBLOQUE UxP-FR. Proyecto de Comunicación Ref.: pedido de Informes Calle Mansilla.

CONSIDERANDO:

Que, en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2024, llevada a cabo en este Honorable Concejo Deliberante el día 26 de marzo, se aprobó sobre tablas y por unanimidad la Comunicación N° 3642/24, que figura el EX 2024-884, a través de la cual se le requería al Departamento Ejecutivo contemple la Obra de Cordón Cuneta y de Pavimentación de calle Lucio Mansilla, en el tramo comprendido entre Ruta Nacional N°8 y calle Larreta.

Que el inicio de la obra de cordón cuneta de calle Lucio Mansilla se demoró como consecuencia de una serie de conversaciones llevadas a cabo con una familia propietaria de un predio en esa zona, con la intención que cedieran de manera voluntaria aproximadamente 5 mts. de ancho por 300 mts de largo de su terreno, para que la calle pudiera tener el ancho correspondiente y respetar la línea municipal.

Que, lamentablemente, dichas conversaciones no prosperaron, motivo por el cual se inicio el trámite de declaración de utilidad pública para su posterior expropiación.

Que, a la fecha, la obra de cordón cuneta de calle Lucio Mansilla, entre Ruta Nacional N°8 y calle Larreta, se encuentra finalizada, salvo en el tramo de aproximadamente 300 mts. que se encuentran en tramite de expropiación, por lo cual se agregó RAP para su mejorado transitorio hasta que se pueda avanzar en su pavimentación en el tramo sujeto a la situación de expropiación.

Que en la actualidad el estado del tramo en cuestionamiento, se encuentra absolutamente deteriorado, por lo que urge resolver el tramite de expropiación y ejecutar el asfalto y cordón cuneta que reclaman los vecinos.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria**, realizada el 25 de marzo de 2025, puesto a consideración el expediente ut-supra mencionado, y se **aprobó por unanimidad**, la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe la instancia en la cual se encuentra el trámite de expropiación del tramo de la calle Lucio V. Mansilla.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo diligenciar la ejecución del pavimento, apenas se regularice la situación de dominio.

ARTÍCULO 3°: El Visto y los Considerandos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4°: De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3741/25

Pergamino, 26 de Marzo de 2025